

ESTADO No. 81

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 22 de julio de 2013.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESIÓN	FEA-151	JORGE ARTURO MANTILLA LANDAZABAL AGUSTÍN GUILLERMO GÓMEZ QUINTERO		19/07/2013	AUTO GSC-ZC N° 065	<p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente la modificación de los Formatos Básicos Mineros correspondientes al I y II Semestre de 2011, Anual 2011 y I Semestre y anual de 2012, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento.</p> <p>REQUERIR al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero anual de 2012, y semestral de 2013, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento.</p> <p>REQUERIR al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el artículo 112 de la Ley 685 de 2011 literal (d) para que allegue el Formulario para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y demás contraprestaciones por explotación de minerales junto con su respectivo pago correspondiente a III y IV Trimestre de 2010, I, II, III, y IV Trimestre de 2011, I, II, III, y IV Trimestre de 2012, I Trimestre 2013 y adicionalmente acredite el pago correspondiente por la explotación del mineral objeto del presente Contrato realizada desde el 01 de abril de 2013 hasta el 04 de junio de 2013, para lo cual se le concede el</p>

						<p><i>término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento.</i></p> <p>REQUERIR al titular informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el artículo 112 de la Ley 685 de 2011 literal (f) para que allegue la renovación de la Póliza Minero Ambiental que ampare el segundo año de la etapa de explotación, para lo cual se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente pronunciamiento.</p> <p>REQUERIR al titular, so pena de entender desistido el trámite de renuncia del Contrato de Concesión No. FEA-151, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, para que acredite el cumplimiento de las obligaciones causadas a la fecha de la presentación de la solicitud de renuncia, para lo cual se le concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente pronunciamiento.</p> <p>CÓRRASE TRASLADO del concepto técnico GSC-ZC- 065 del 16 de julio de 2013.</p>
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **22 de julio de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero